

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 27/02/2024	
DECRETO N° 0152	FECHA	27 FEB 2024	PÁGINA	1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 0173 DEL 26 DE MAYO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS DESIGNACIONES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las otorgadas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la constitución nacional, los numerales 1 y 2 del literal d) del artículo 91 la ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo primero del municipal N° 0006 del 06 de mayo de 2005 el cual modifica el artículo 130 del acuerdo Municipal N° 0025 de 16 de mayo del 2000 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo 0025 del 16 de mayo del año 2000, modificado por el Acuerdo 006 del 06 de mayo del año 2005, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta adoptó el Estatuto de Valorización del Municipio.

Que, el artículo primero del Acuerdo Municipal 006 del 06 de mayo de 2005, modificó el artículo 130 del Acuerdo Municipal 0025 de 16 de mayo de 2000, creando la Junta de Valorización del Municipio de San José de Cúcuta, como entidad competente en el tema de la aplicación del Estatuto de Valorización en el Municipio.

Que, el Acuerdo Municipal 006 del 6 de mayo de 2005, determinó la integración de la Junta de Valorización del Municipio de San José de Cúcuta de la siguiente manera: PRESIDENTE: El Secretario de Vías e Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta o su delegado; VICEPRESIDENTE: El Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de San José de Cúcuta o su delegado; Dos (02) representantes del Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.

Que, en mérito de lo expuesto, y en acatamiento a lo señalado en el Estatuto de Valorización contenido en el Acuerdo N° 0025 de 2000 y en el Acuerdo N° 006 del 06 de mayo de 2005, se hace necesario asignar las funciones a la Junta de Valorización del Municipio de San José de Cúcuta.

Que, las designaciones efectuadas mediante decreto 0213 del 11 de agosto de 2020 se hicieron a las personas que ocupan los cargos cuando lo procedente es efectuarlas en razón de las competencias de los cargos y no de las personas.

Que, mediante el Decreto 0173 del 26 de mayo de 2021, se designó al secretario (a) de Hacienda Municipal y el secretario (a) de Vivienda del Municipio, como representantes del **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** en la **JUNTA DE VALORIZACIÓN**.

Que, por tanto es procedente modificar el Decreto 0173 del 26 de mayo de 2021 para cambiar los representantes del **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** en la **JUNTA DE VALORIZACIÓN**.




 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 27/02/2024		
DECRETO N°	0152	FECHA	27 FEB 2024	PÁGINA	2 de 2

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero, en el entendido de cambiar al Secretario (a) de Vivienda, quedando así:

DESÍGNENSE como representantes del **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** en la **JUNTA DE VALORIZACIÓN** al Secretario (a) de Tesorería del Municipio, en los términos definidos en el artículo 130 del Acuerdo Municipal 025 del 16 de mayo de 2000 y modificado según acuerdo N° 006 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto 0213 del 11 de agosto de 2020, continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

27 FEB 2024


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: Daniel Franco – Secretario Privado.
 Revisó: Misael Zambrano – Jefe de Jurídica.
 Proyectó: Johan Yañez – Asesor del despacho.




